



REF.: Designa Representante del
Sostenedor ante Consejos Escolares

DECRETO N° 970 /

QUILLÓN; 13 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido de la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada el 26/07/2006.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- La Ley N° 19.070, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- D.F.L. N° 1/94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- D.A. N° 413 del 08/05/2013 que delega funciones en el Administrador Municipal o quien subrogue.
- 6.- D.A. N° 3.907 del 22/11/2017 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018.
- 7.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 del 30/11/2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Ley N° 24 de fecha 27/01/2005, que reglamenta los Consejos Escolares.
2. Convenio de igualdad de Oportunidades (SEP), suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Ministerio de Educación.
3. La necesidad de nombrar un representante del Sostenedor ante Consejos Escolares.

DECRETO:

1. **Desígnese Representantes del Sostenedor ante Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos que se indica.**

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTES
Huacamalá	Héctor Barriga Poblete
Héroes del Itata	Oscar Iturra González
Puerto Frutales de Coyanco	Claudia Navarrete Román
Amanda Chávez Navarrete	Claudia Navarrete Román
Liucura Bajo	Marjorie Iturra Barriga
Pedro Torres Sabelle	Urika Zuñiga Gamonal
El Casino	Nelly Stange Chavarría
Paso El Roble	Urika Zuñiga Gamonal
Laguna Avendaño	Héctor Barriga Poblete
Liceo Luis Cruz Martínez	Oscar Iturra González

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LRYC/Imvv.-
DISTRIBUCIÓN

-C/c.- Secretaría Municipal
-C/c.- Subdelegado Personal DAEM